

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Evaluación diagnóstica en Euskadi

Qué es la evaluación diagnóstica
y otras 25 preguntas básicas

2008





INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en sus artículos 21, 29 y 144, establece el marco normativo, las características y los requisitos que enmarcan la evaluación de diagnóstico y las responsabilidades y obligaciones de los centros y de las Administraciones educativas. En este sentido señala que *"corresponde a las Administraciones educativas desarrollar y controlar las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros de ellas dependientes y proporcionar los modelos y apoyos pertinentes a fin de que los centros puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones"*.

El Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica para la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV 13-XI-07), recoge también en su artículo 36 (dentro del *Capítulo V: alumnado, evaluación, promoción y titulación*) este tipo de evaluaciones y añade varias obligaciones que es preciso tener en cuenta en el diseño y desarrollo de la evaluación de diagnóstico censal en nuestra Comunidad.

Con el objetivo de dar a conocer las características de esta evaluación, se presenta este documento que tiene el propósito de responder de manera sencilla y clara a algunas preguntas básicas en torno a este proceso.

El documento está estructurado en cuatro apartados en los que se responden a cuestiones relacionadas con:

- Los objetivos y características de la evaluación de diagnóstico en el País Vasco.
- Las pruebas de rendimiento y cuestionarios.
- El proceso de aplicación en centro.
- La presentación de los resultados.

En este documento se ofrece una información básica que será complementada en los propios centros escolares a través de los Servicios de apoyo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

¿Qué es la evaluación de diagnóstico?

Es un proceso de evaluación para la mejora de los centros, que mide el nivel de desarrollo de las competencias básicas de cada uno de los alumnos y alumnas escolarizados en 4º de E. Primaria y 2º de ESO. Esta evaluación se realiza a través de un conjunto de pruebas y cuestionarios de contexto, comunes para todo el alumnado, que serán aplicadas con criterios estandarizados en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Como resultado de esta evaluación, cada centro escolar, su profesorado y las familias de su alumnado, y en general todo el sistema educativo, podrá disponer de una información suficientemente objetiva sobre su situación, que deberá complementar con sus propios datos internos, y posibilitará la puesta en marcha de procesos de mejora.

SOBRE LOS OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

1. ¿Por qué se plantea una evaluación de diagnóstico?

Porque se trata de un tipo de evaluación que se está llevando a cabo en muchos países de nuestro entorno europeo como una fórmula eficaz para mejorar la calidad de la educación. Parte de la idea de que, en el contexto de una educación obligatoria, cada vez es más evidente la necesidad de conocer tanto los niveles competenciales del alumnado como la situación de los centros y del sistema educativo en general, y esto sólo puede hacerse a través de procesos de evaluación en los que se utilicen procedimientos homologados y transparentes y referentes comunes, previamente validados.

2. ¿Por qué se lleva a cabo en 4º de E. Primaria y en 2º de ESO?

Porque el carácter diagnóstico y formativo de esta evaluación aconseja situarla hacia la mitad de cada una de las etapas obligatorias, dos años antes de su finalización, de forma que sus resultados e informaciones puedan ser utilizados para detectar problemas, adaptar los currículos y el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada centro y adoptar medidas de apoyo a aquellos alumnos y alumnas que se considere necesario.

3. ¿Qué finalidad tiene la evaluación de diagnóstico?

La evaluación de diagnóstico tiene una doble finalidad: por un lado, valorar el grado en que la escuela prepara para la vida y en qué medida los escolares están suficientemente formados para asumir su papel

como ciudadanos y ciudadanas; y, por otro, ayudar a los centros docentes a mejorar sus prácticas educativas y facilitar a la Administración una información valiosa para orientar su política educativa. La evaluación de diagnóstico tiene un carácter **formativo** y **orientador** para los centros e **informativo** para las familias y para la comunidad educativa.

4. ¿Cuáles son las características del modelo de evaluación de diagnóstico en la Comunidad Autónoma Vasca?

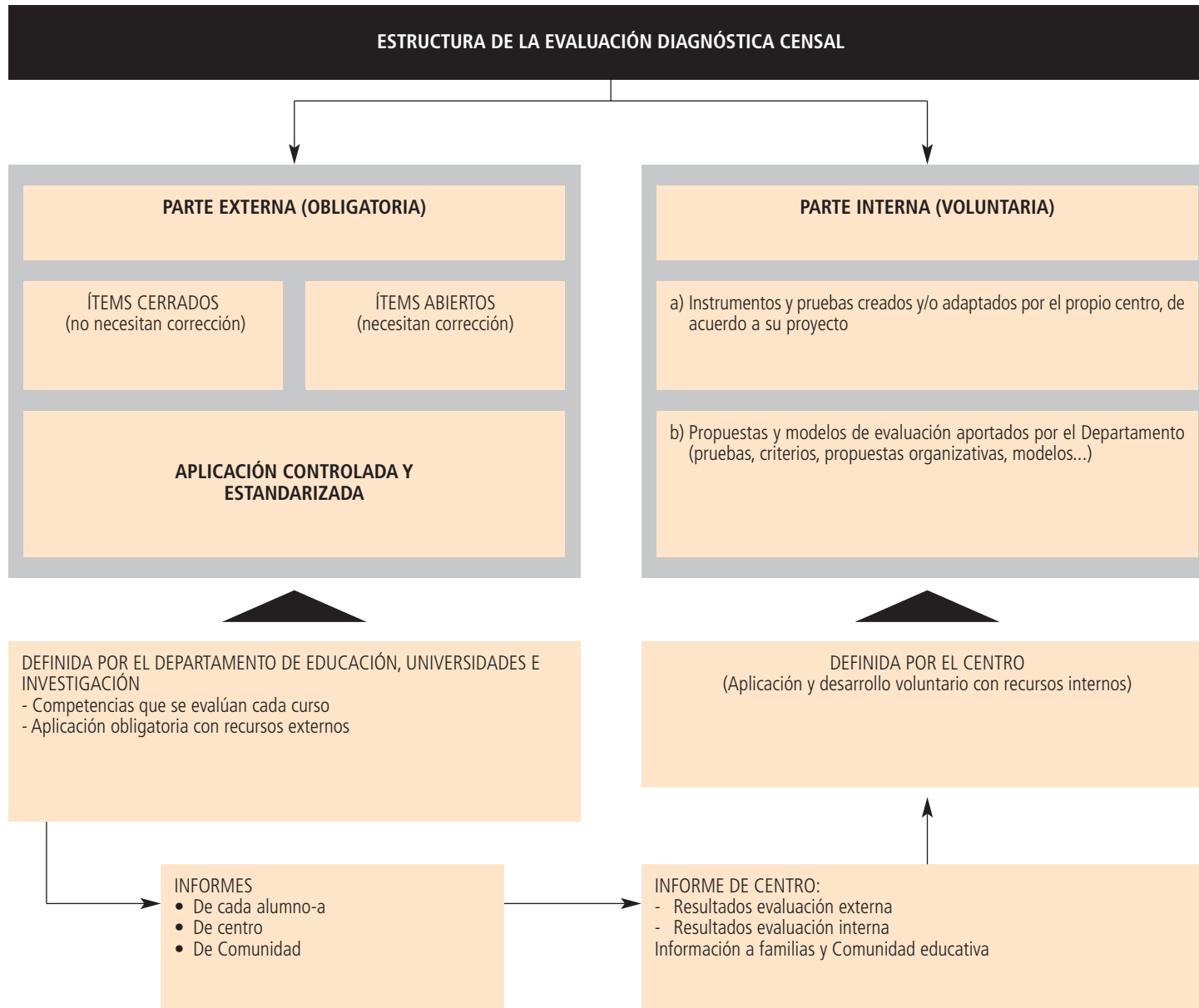
El modelo de evaluación de diagnóstico que se llevará a cabo en nuestra Comunidad tiene las siguientes características:

- Es una **evaluación con una parte externa**, cuya responsabilidad estará en manos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que será llevada

a cabo por personal externo al centro. Además de esta parte externa, el centro podrá voluntariamente desarrollar otros procesos internos de evaluación diagnóstica para complementar la parte externa o desarrollar aspectos básicos de su Proyecto.

- Es una evaluación cuyos **resultados llegarán al nivel del alumno o alumna**, de forma que se dará información individualizada a los centros y a las familias. Esto permitirá la identificación de problemas individuales y facilitará la puesta en marcha de soluciones.

- Es una evaluación que permitirá que los centros puedan **tener comparaciones longitudinales**, de manera que perciban la evolución de sus resultados a lo largo del tiempo y no sólo cada curso escolar.



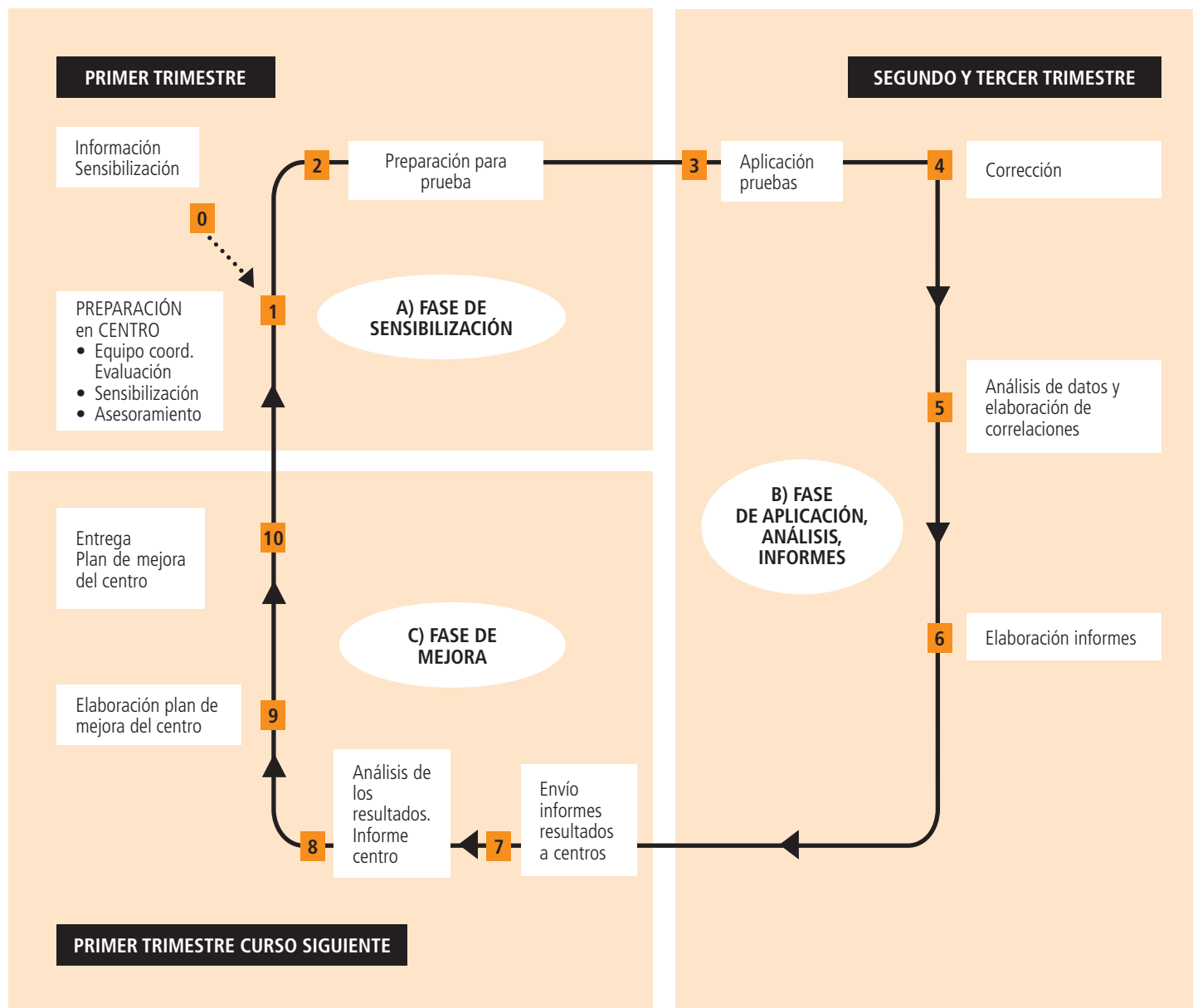
5. ¿Esta evaluación tiene que ver directamente con los contenidos impartidos en cada centro?

Aunque se basa en las competencias desarrolladas en el currículo y, por lo tanto, en los contenidos, esta evaluación está desvinculada del nivel de desarrollo específico de los contenidos en cada centro escolar. Más que valorar la profundidad de los conocimientos que posee el alumnado, pretende evaluar la capacidad de los estudiantes para seleccionar y aplicar con solvencia en diferentes situaciones y contextos los aprendizajes adquiridos.

Esta evaluación, por supuesto, no es final ni sustituye en ningún caso a la evaluación curricular que realiza el profesorado, sino que la complementa aportando una información externa sobre su alumnado, que viene a sumarse a la que habitualmente proporciona la evaluación más estrechamente vinculada a los currículos. En este sentido, será cada centro quien deberá interpretar en su contexto estos resultados y decidir el uso que hace de esta información.

6. ¿De qué fases consta la evaluación de diagnóstico?

La evaluación de diagnóstico exige poner en marcha un proceso complejo, que implica la participación de un alto número de personas y varias fases con finalidades y responsabi-



lidades específicas. Como se puede apreciar en el gráfico, se contemplan tres fases:

- Fase de preparación y sensibilización* (primer y segundo trimestre del curso): con el objetivo de informar a la comunidad educativa y preparar la evaluación.
- Fase de aplicación* (segundo trimestre del curso): es el periodo en el que se realiza la aplicación en cada centro, se analizan los resultados y se inician los informes.
- Fase de mejora* (primer trimestre curso siguiente): una vez recibidos los datos se inicia el proceso de mejora en cada centro.

7. ¿Quiénes tienen que participar en esta evaluación?

Participarán todo el alumnado escolarizado en 4º de E. Primaria y 2º de ESO en cualquier centro del País Vasco sostenido con fondos públicos. Todo el alumnado deberá rendir en las pruebas en las mismas condiciones y tiempos que se establezcan en el proceso general de esta evaluación. Para ello, cada uno de los centros escolares deberá introducir en el servidor creado para esta evaluación el listado y características de su alumnado, a partir de los criterios y con el procedimiento que defina la correspondiente *Resolución* de la Viceconsejería de Educación.

8. ¿El alumnado de educación especial tiene que hacer las pruebas?

El alumnado con cualquier tipo de adaptación curricular individualizada (ACI) deberá participar también en este proceso de evaluación; sin embargo, puesto que las condiciones y características individuales de este tipo de alumnado pueden afectar a sus posibilidades de rendimiento en las pruebas siguiendo las condiciones del proceso general, se prevén dos tipos de situaciones:

- Alumnado con algún tipo de ACI de acceso al currículo (deficiencias visuales, auditivas, motóricas...): participará, dentro de lo posible, en las pruebas con las correspondientes adaptaciones que permitan su acceso a las pruebas y cuestionario.
- Alumnado con ACI significativa global: puesto que sus características imposibilitarán su participación siguiendo los criterios comunes, será el centro docente el que tomará la decisión sobre las condiciones de su participación.

9. ¿Qué competencias básicas se evaluarán en cada curso?

Se ha optado por un modelo cíclico de evaluación progresiva de las 8 competencias

básicas señaladas en el artículo 7 del Decreto 175/2007. Este modelo tiene una **parte fija** y una **parte variable**. En la parte fija se incluyen las dos competencias básicas más instrumentales, que serán evaluadas todos los cursos, mientras que en la parte variable se encuentra el resto de competencias, que se irán evaluando cada curso de manera cíclica.

Según esta estructura, el calendario previsto para evaluar cada una de las competencias es el que se muestra en el gráfico.

Por lo tanto, el curso 2008-09 la evaluación de diagnóstico se centrará en medir la Competencia en comunicación lingüística en euskara y castellano, la Competencia matemática y la Competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud.

10. ¿En qué momento del curso se aplicarán las pruebas?

A fin de evitar que la aplicación de estas pruebas coincida con alguna de las evaluaciones académicas llevadas a cabo en los propios centros o con las evaluaciones finales, la aplicación se llevará a cabo entre los meses de Marzo y Mayo de cada curso escolar. Las fechas concretas se fijarán cada curso mediante Resolución de la Viceconsejería de Educación.

11. ¿Cómo se organizará la evaluación de diagnóstico en el centro?

En cada centro docente, al comienzo de cada curso escolar, se constituirá una **Comisión de coordinación de la evaluación de diagnóstico** que deberá estar integrada, al menos, por el director o directora del centro, la jefatura de estudios y un tutor o tutora de cada uno de los niveles evaluados.

Las funciones que corresponderán a esta Comisión de coordinación serán:

- Planificar y coordinar el proceso de eva-

luación en su centro, siguiendo los criterios y pautas generales.

- Informar y sensibilizar a todos los miembros de su comunidad educativa sobre el sentido, finalidades y características de la evaluación de diagnóstico.
- Colaborar y ayudar a las personas externas al centro que llevan a cabo el proceso de aplicación de las pruebas y cuestionarios.
- Colaborar con el director o directora del centro en la presentación de los informes de resultados del centro, así como en la elaboración del Plan de Intervención para la mejora.

PARTE FIJA	PARTE VARIABLE	
	CURSO	COMPETENCIA BASICA
<ul style="list-style-type: none"> • Competencia en comunicación lingüística en euskara. • Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana. • Competencia matemática 	2008-09	Competencia científica, tecnológica y de la salud.
	2009-10	Competencia social y ciudadana.
	2010-11	Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.
	2011-12	Competencia para aprender a aprender.
	2012-13	Competencia en cultura humanística y artística.
	2013-14	Competencia para la autonomía e iniciativa personal.
	2014-15	Competencia científica, tecnológica y de la salud.
	2015-16	Competencia social y ciudadana.

SOBRE LAS PRUEBAS DE RENDIMIENTO Y CUESTIONARIOS

12. ¿Qué características tendrán las pruebas de rendimiento?

Cada alumno y alumna tendrá, en general, un cuaderno para cada competencia y deberá contestar en una hoja de respuestas separada. Cada cuaderno constará de un determinado número de ítems de diferente tipo. Para garantizar la posibilidad de establecer comparaciones entre resultados la mayoría de los ítems serán comunes. Hasta que sea posible hacerlo a través de otros soportes, las pruebas serán de lápiz y papel.

13. ¿Qué tipo de preguntas se incluyen en las pruebas?

Desde un punto de vista formal, las preguntas serán tanto cerradas (de opción múltiple) como semicerradas, en las que deberán elegir entre varias alternativas. También se incluirán en todas las pruebas ítems abiertos de respuesta corta (elaborar gráficos, rellenar huecos, hacer una operación matemática...). Finalmente, en las pruebas de competencia en comunicación lingüística en euskara y castellano, el alumnado deberá elaborar redacciones de diferente tamaño.

En cuanto al contenido, la mayoría de los ítems girarán alrededor de problemas relevantes de la vida cotidiana, próximos a la actualidad o al entorno e intereses del alumnado y adecuados a su edad. Estos problemas representarán virtualmente situaciones reales, para cuya resolución el alumnado deberá emplear sus conocimientos y destrezas.

14. ¿En qué lengua deberá contestar el alumnado las pruebas de rendimiento?

A partir de una información básica inicial sobre el efecto de la lengua de la prueba, cada centro decidirá sobre este tema, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada curso escolar, el centro deberá expresar por escrito su decisión.
- Salvo en la competencia en comunicación lingüística, podrá decidir una lengua de aplicación común o variar de lengua según la competencia evaluada.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación entregará datos globales de las diferentes situaciones en relación con la lengua de aplicación, de forma que los centros puedan comparar sus resultados y obtener conclusiones para su mejora.

15. ¿Por qué se usa la misma prueba para evaluar a todos los alumnos y alumnas?

Por un principio de equidad. Todo el alumnado debe desarrollar las competencias básicas marcadas en el currículo. Las pruebas son estandarizadas, es decir, iguales para todos los estudiantes, ya que es necesario saber el nivel alcanzado por todo su alumnado sin hacer diferencias en cuanto a sus características personales o socio-familiares. Hacer pruebas graduadas distintas iría contra la equidad, supondría una discriminación y esperar menos de algunos estudiantes. Lo que se quiere es calidad e igualdad para todos, por eso se utiliza la misma prueba.

16. ¿Qué tipos de cuestionarios se utilizarán y qué tipo de información recogerán?

Habrán dos tipos de cuestionarios: el dirigido al alumnado, que se aplicará todos los cursos, y los dirigidos a otros sectores educativos (dirección, profesorado, familias) que sólo se utilizarán cuando se considere necesario recoger información específica que sólo pueda ser aportada desde esa fuente. Esta información, que ayudará a contextualizar y explicar en parte los resultados, estará relacionada con variables individuales y familiares y variables de centro.

SOBRE EL PROCESO DE APLICACIÓN EN CENTRO

17. ¿Quiénes llevarán a cabo la aplicación de estas pruebas?

La aplicación de las pruebas y cuestionarios en los diferentes centros docentes será llevada a cabo por personal externo al centro designado a tal efecto. Cada una de estas personas, que serán contratadas por concurso público, se pondrá en contacto con los centros que le correspondan para preparar todo el proceso de aplicación, siguiendo criterios e instrumentos comunes y estandarizados. El control de calidad de todo este proceso de evaluación será llevado a cabo por la Inspección Técnica de Educación.

18. ¿Cuántos días durará la aplicación en cada grupo?

La aplicación durará dos días consecutivos en horario de mañana, durante aproximadamente tres horas. Cada uno de los días, el alumnado deberá responder a dos pruebas de rendimiento, con un descanso de al menos 20 minutos entre ambas. En uno de los dos días de aplicación, deberán contestar también un cuestionario. Las pruebas correspondientes a la competencia en comunicación lingüística en cada una de las len-

guas, euskara y castellano, se realizarán en días distintos. Las pruebas tendrán una duración diferente en cada una de las etapas, como se muestra en la tabla.

19. ¿En un mismo centro, todos los grupos deberán hacer las pruebas los mismos días?

Todos los grupos de una misma etapa de cada centro deberán hacer las pruebas los mismos días y siguiendo la misma estructura y criterios de aplicación, para garantizar que todo el alumnado responde a las pruebas en las mismas condiciones. Si un centro tiene más de una etapa obligatoria, no será necesario que la aplicación se lleve a cabo los mismos días en ambas etapas.

20. ¿Cómo se corregirán las preguntas de las pruebas?

Las preguntas cerradas de opción múltiple se corregirán de forma automática, me-

dante un programa informático. Los diferentes tipos de preguntas abiertas (ver pregunta 13) serán corregidas por personal externo a los centros, expresamente contratado para realizar este trabajo a través de concurso público. Estas personas, que recibirán formación específica y realizarán una corrección ciega, es decir, anónima a través de programa informático, estarán obligadas a guardar la confidencialidad sobre su trabajo.

21. ¿Cuál será la participación del centro en el momento de la aplicación?

La dirección del centro, a través de la **Comisión de Coordinación de la evaluación de diagnóstico**, deberá facilitar y colaborar en el desarrollo de las pruebas, así como garantizar la presencia, durante todo el proceso de aplicación en cada uno de los grupos evaluados, de un profesor o profesora del centro, que velará por el correcto

comportamiento del alumnado, se responsabilizará de los tiempos de descanso y solucionará aquellos problemas que puedan surgir.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

22. ¿Cuándo tendrán los centros escolares sus resultados y cómo los recibirán?

Los centros docentes dispondrán de sus resultados a lo largo del primer trimestre del curso siguiente a la realización de la evaluación. Cada centro, mediante una clave, se descargará su información del servidor expresamente creado para la evaluación de diagnóstico. Tras recibir los datos definitivos, la inspección de zona, junto

con el asesor-a de referencia del *Berritzegune*, convocará a una reunión al equipo coordinador de la evaluación para presentar una primera aproximación a los resultados. A partir de este momento, se dará inicio a la fase ligada a los procesos de mejora en centro.

23. ¿Cuáles serán los tipos de informes que se obtendrán de esta evaluación?

Habrán tres tipos de informes:

- **Informe individual:** incluirá el nivel de rendimiento de cada alumno o alumna en cada una de las competencias evaluadas, así como su situación comparada con su grupo y con otros datos y variables que puedan considerarse de interés. Esta información será trasladada a las familias por los propios centros.
- **Informe de centro:** incluirá los datos globales y por grupos, así como su correlación con algunas variables de contexto, por ejemplo, el índice socioeconómico y cultural o lengua familiar. También se aportará una comparación de resultados con centros de similares características.
- **Informe general de Comunidad:** recogerá los datos globales de la Comunidad Autónoma Vasca en las diferentes compe-

COMPETENCIAS		4º E. Primaria	2º ESO
Comunicación lingüística	Euskara	60 minutos	75 minutos
	Castellano	60 minutos	75 minutos
Competencia matemática		45 minutos	55 minutos
Competencia científica, tecnológica y de la salud		45 minutos	55 minutos

tencias evaluadas, junto con su correlación con diversas variables.

24. ¿Qué resultados se tendrán en cuenta para hacer las medias de grupo y centro?

En los resultados medios de cada centro y grupo participante se tendrán en cuenta todos los resultados individuales de cada uno de los alumnos y alumnas que hayan participado en las pruebas, exceptuando los siguientes casos:

- Alumnado que sea objeto de una adaptación curricular individualizada significativa, cuya participación no sea posible siguiendo el proceso general.
- Aquellos alumnos y alumnas que, en el momento de aplicación de las pruebas, lleven menos de un año de escolarización en el sistema educativo vasco y además desconozcan la lengua de aplicación de las diferentes pruebas.

25. ¿Cómo se garantizará la confidencialidad de los resultados?

Debido a que en esta evaluación se maneja información sensible sobre centros y alumnado es necesario establecer un sistema que garantice tanto la confidencialidad y protección de todos los datos, como así evitar la

realización de ranking de centros, expresamente prohibidos por la Ley. Por ello se emplearán dos sistemas:

- a) Toda la información que se utilice en esta evaluación estará codificada, a fin de impedir la identificación nominal.
- b) Se establecerá un sistema restringido de acceso a la información, con perfiles de usuario. Sólo la Viceconsejería de Educación y el ISEI-IVEI tendrán acceso a todos los datos, el resto de los usuarios tendrán acceso a informaciones parciales, siempre codificada. La custodia de los datos de cada centro corresponderá al director o directora del mismo.